

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA

ESTADO No. 021

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

No.	RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
1	2020-00232	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	EDGAR HUMBERTO FUENTES	CONSORCIO CHIRCAL 70 y OTROS	AUTO CANCELA OFICIOS DE MEDIDAS CAUTELARES Y ORDENA NUEVA ELABORACION	19 DE NOVIEMBRE DE 2020

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO A LAS 8:00 A. M. DEL DIA DE HOY VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) Y SE DESFIJA A LAS 06:00 P.M DEL DIA VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTICULO 9° DEL DECRETO 806 DEL 2020, SE RELACIONAN EN EL PRESENTE ESTADO LOS AUTOS QUE DECRETAN MEDIDA, NO OBSTANTE, NO SE INSERTARAN LAS PROVIDENCIAS POR ESTAR SUJETAS A RESERVA LEGAL

BRYAN ALEXANDER BLANCO BRAVO
SECRETARIO